

LEY N° 7346

Promulgada por Decreto N° 1147 del 08/06/05. Sancionada el 19/05/05. Modifica Ley N° 6486 – Código del Notariado. B.O. N° 17.154. Expte. N° 90-16.048/04.

Artículo 1°.- Modifícase el inciso b) del artículo 34 de la Ley 6.486 – Código del Notariado, quedando redactado de la siguiente forma:

“b) Los procesados con prisión preventiva y hasta tanto el proceso no concluya por sobreseimiento definitivo o sentencia absolutoria.

Los procesados en libertad provisional con inhabilitación especial dispuesta por el Juez de la causa”.

Art. 2°.-Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Salta, 19 de mayo de 2005.

Dr. Manuel Santiago Godoy

Promulgada como Ley de la Provincia el 08 de junio de 2005.

ROMERO – Brizuela – David.